

**RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTO ESTRATÉGICO “OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LOS NUEVOS POBLADORES DE LOS ESPACIOS RURALES”**

PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano”

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 14/2022**

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCION:**

1.- Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3). B.O.P.A. núm. 64 de 1 de abril de 2022.

2.- El 28/Junio/2022 se solicitaron cuatro ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

INVITACIÓN 1.- FOMENTO DE INICIATIVAS y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, S.L..

INVITACIÓN 2.- SENSUM FINANZAS, S.L.

INVITACIÓN 3.- TEMA 3, S.L.

INVITACIÓN 4.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.

4.- Sólo 1 empresa presentó oferta económica:

- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A., con registro de entrada 045/022, fecha: 05/07/2022.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación y calificación de las mismas, en base únicamente al precio, con el resultado que se indica a continuación:

**LICITADOR: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.** Importe de la oferta económica IVA incluido: 16.588,00 euros.

6.- Se le requiere la documentación de adjudicación, tal y como se expresa en el punto 4 de los pliegos.

Presentando la documentación requerida, con registro de entrada 46/2022 de fecha: 13/07/2022. Siendo revisada y correcta.

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTO ESTRATÉGICO: “OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LOS NUEVOS POBLADORES DE LOS ESPACIOS RURALES”** a **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A** con C.I.F. N<sup>o</sup>: A-33526369 y domicilio en Plaza San Miguel, 1-5<sup>o</sup>. 33202 Gijón (Asturias) por importe de **16.588,00 Euros** (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 14 de Julio de 2022

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.